

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"
EJE CAFETERO 2023

LUCHA

Modificación Instructivo de Competencia

1. INFORMACION TECNICA GENERAL

Por medio del presente documento se hace modificación al instructivo de competencia perfeccionado el 23 de agosto de 2021 en los ítems aquí enunciados, los demás ítems no sufren ninguna modificación.

A. CATEGORIA Y GENEROS

El Campeonato se realizará categoría Sub 23 en las divisiones de peso no olímpicas y hasta 28 años en divisiones de peso olímpicas para ambos géneros, edad mínima de 17 años cumplidos en el año de competencia.

Nota: Los atletas de 17 a 23 años podrán participar en las divisiones de peso Olímpicas.

B. COMPETENCIAS CONVOCADAS

Se llevarán a cabo competencias en las siguientes modalidades y divisiones de peso.

HOMBRES Grecorromana y Libre
MUJERES Libre

DIVISIONES DE PESO OLÍMPICAS (HASTA 28 AÑOS)

VARONES LIBRE	DAMAS LIBRE	VARONES GRECO
1. Hasta 57 Kg	1. Hasta 50 Kg	1. Hasta 60 Kg
2. Hasta 65 Kg	2. Hasta 53 Kg	2. Hasta 67 kg
3. Hasta 74 kg	3. Hasta 57 Kg	3. Hasta 77 kg
4. Hasta 86 Kg	4. Hasta 62 Kg	4. Hasta 87 kg
5. Hasta 97 kg	5. Hasta 68 Kg	5. Hasta 97 kg
6. Hasta 125kg	6. Hasta 76 kg	6. Hasta 130 kg

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"
EJE CAFETERO 2023

LUCHA

Modificación Instructivo de Competencia

DIVISIONES NO OLÍMPICAS (HASTA 23 AÑOS)

VARONES LIBRE	DAMAS LIBRE	VARONES GRECO
1. Hasta 61 Kg	1. Hasta 55 Kg	1. Hasta 55 Kg
2. Hasta 70 Kg	2. Hasta 59 Kg	2. Hasta 63 kg
3. Hasta 79 kg	3. Hasta 65 Kg	3. Hasta 72 kg
4. Hasta 92 Kg	4. Hasta 72 Kg	4. Hasta 82 kg

Nota: En caso de presentarse cambios en los pesos por la federación internacional, los mismos se ajustarán para la competencia nacional.

C. MEDALLERO

ORO	PLATA	BRONCE
30	30	60

2. SISTEMA DE CLASIFICACION

A. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para participar en los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023, se realizarán cuatro (4) eventos clasificatorios de los cuales el atleta debe participar en tres (3) de ellos, en la división de peso y modalidad en la que vaya a competir, incluyendo el suplente.

El atleta que cumpla con los criterios mínimos establecidos en el presente reglamento, adquiere el compromiso de participar en las competencias respectivas, en correspondencia con las normas de la Carta Deportiva Fundamental y los criterios de selección y cupos de participación establecidos. Su no participación podrá acarrear las sanciones establecidas por la Carta Deportiva Fundamental y las del reglamento vigente de la UWW.

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”
EJE CAFETERO 2023

LUCHA

Modificación Instructivo de Competencia

La Federación Colombiana de Lucha mediante resolución determinará el listado de atletas elegibles para ser inscritos en los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023

El listado general final de participación de atletas, será elaborado por la Federación Colombiana de Lucha, una vez culminen los eventos clasificatorios; éste será avalado por la Dirección Técnica de los Juegos, Solamente se aceptará y acreditará como competidores a los atletas incluidos en el listado general.

La inscripción definitiva de un atleta que figure en el listado oficial, corresponde a la determinación de cada departamento, Bogotá D.C. y Federación Deportiva Militar, de acuerdo con sus propios criterios técnicos, administrativos y disciplinarios.

B. EVENTOS CLASIFICATORIOS

- Evento clasificatorio Campeonato nacional de mayores 2022.
- Evento clasificatorio I Copa Colombia marzo de 2023.
- Evento clasificatorio II Copa Colombia mayo de 2023
- Evento clasificatorio III Copa Colombia Julio de 2023

La Dirección Técnica de los Juegos, juntamente con la Federación Colombiana de Lucha establecerá los mecanismos de control de los eventos clasificatorios y la promulgación de los rankings que se produzcan en desarrollo de este proceso de clasificación y selección.

PARÁGRAFO I: Podrán participar los atletas afiliados a las Ligas o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente, órgano de administración vigente y el mínimo de clubes para su funcionamiento establecido por el Ministerio, de acuerdo con el artículo 49 de la Carta Fundamental de los XXII Juegos deportivos nacionales 2023.

PARAGRAFO II: Previo concepto de la Comisión Técnica de la Federación Colombiana de Lucha, dicho organismo podrá solicitar ante la Dirección Técnica de los Juegos, avalar como eventos clasificatorios la participación

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"
EJE CAFETERO 2023

LUCHA

Modificación Instructivo de Competencia

de deportistas nacionales que se encuentren en concentraciones y/o competencias oficiales internacionales en representación del país.

C. CUPOS POR DELEGACION

Cada departamento, Bogotá D.C, a la Federación Deportiva Militar podrá inscribir:

DELEGADO	Un (1) cupo	
PERSONAL TÉCNICO	Cantidad de Atletas	Cupos por delegación
	Modalidad Greco	2 cupos
	Modalidad Libre Masculino	2 cupos
	Modalidad Libre femenino	2 cupos
ATLETA	Libre Masculino	Hasta 10 Cupos: 6 divisiones Olímpicas 4 divisiones NO Olímpicas
	Libre Femenino	Hasta 10 Cupos. 6 divisiones Olímpicas 4 divisiones NO Olímpicas
	Grecorromana Masculino	Hasta 10 Cupos: 6 divisiones Olímpicas 4 divisiones NO Olímpicas
SUPLENTE (por lesión y/o por enfermedad)	Hasta dos (2) por genero	

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"
EJE CAFETERO 2023

LUCHA

Modificación Instructivo de Competencia

Se permitirá la inscripción de cuatro (4) atletas suplentes; dos (2) masculino y dos (2) femenino, los cuales deberán cumplir con todos los requisitos de clasificación. La nómina definitiva de hasta diez (10) atletas se deberá entregar por parte del delegado en el congreso técnico.

3. ASPECTOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS

A. ADOPCION

Para ser adoptadas como oficiales, se suscriben las presentes bases de competencia por parte de los representantes del Ministerio del Deporte, de la Organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y la Federación Colombiana de Lucha, normas que regirán el proceso de participación, organización y realización del campeonato de este deporte en el marco de los Juegos.

Para constancia se firma a los treinta (30) días del mes de octubre de 2021.



GUILLERMO HERRERA CASTAÑO
Ministro del Deporte



JOSE LEONARDO HINCAPIE GOMEZ
Director Técnico de Posicionamiento y
Liderazgo Deportivo



LUZ HELENA ECHEVERRY ZULUAGA
Presidente Federación Colombiana de Lucha